

## **SEMINAR ON FINTECH AND FINANCIAL STABILITY, Banco Central de Chile, 18 de enero 2018**

**Rosario Celedón**, Vice President, Chile's Financial Market Commission

En primer lugar, me gustaría agradecer al Banco Central por invitarnos a participar en este seminario, que es la primera instancia convocada por autoridades financieras en Chile para dialogar sobre los desafíos que presenta el desarrollo de las Fintech para nuestro sistema financiero.

Es una oportunidad relevante para conocer e intercambiar experiencias, proyectos y puntos de vista de suma relevancia para las reflexiones que necesitamos hacer como país - de manera coordinada tanto con el sector privado, así como entre autoridades financieras- para un adecuado diseño de políticas públicas en este ámbito.

Me gustaría dedicar unos minutos para recordar brevemente qué es la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), este nuevo regulador y supervisor que se encuentra en pleno funcionamiento desde el 15 de enero de este año.

La Comisión para el Mercado Financiero, creada por la Ley N°21.000 de 2017, es un organismo colegiado a cargo de un Consejo, el cual yo integro, con un mandato legal comprehensivo: *"velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública"*. La Ley señala además que la CMF deberá mantener una visión sistémica y general del mercado, considerando los intereses de los inversionistas y asegurados.

Es la continuadora legal de la Superintendencia de Valores y Seguros, también conocida como la SVS, y mantiene su mismo perímetro de regulación y fiscalización respecto de una amplia gama de entidades de los mercados de valores y seguros, pero con este mandato institucional ampliado.

Entendemos este mandato, como la necesidad de contribuir al desarrollo de nuevos mercados, a la profundización y mayor eficiencia de los mercados existentes, a fin de ir potenciando la capacidad de nuestro sistema financiero en ofrecer un conjunto lo más amplio posible de productos y servicios financieros, a hogares y empresas (de ahorros, seguros, financiamiento), en condiciones favorables y seguras y que se ajusten a las necesidades de los inversionistas y asegurados.

Ello implica, además fomentar un desarrollo orientado hacia un sistema financiero cada día más robusto, confiable, inclusivo y sostenible, que facilite la entrada y participación de los agentes bajo condiciones competitivas, con incentivos para la innovación y una adecuada gestión de riesgos.

Asimismo, la CMF debe operar con una visión sistémica, tiene que reconocer las interrelaciones que existen en el mercado financiero (entre agentes de la misma industria y entre agentes de distintas industrias), lo que es relevante tanto para el resguardo de la estabilidad del sistema financiero como para promover su desarrollo.

En este contexto, el escenario que enfrentamos actualmente los reguladores es un sistema financiero cada vez más complejo e interconectado, altamente dinámico e internacionalizado, con un creciente desarrollo de nuevos productos, servicios, prácticas comerciales, que buscan aprovechar la disponibilidad de nuevas tecnologías.

Por otra parte, las tradicionales fronteras entre industrias (bancos, seguros, valores), se comienzan a desdibujar con la entrada de nuevos prestadores de servicios que pueden estar fuera del perímetro regulatorio, lo que plantea nuevos riesgos y desafíos para proteger la estabilidad y los derechos de los inversionistas y usuarios.

En este sentido, el avance de las tecnologías ha propiciado el surgimiento de nuevos modelos de negocios, aplicaciones, plataformas que ofrecen una amplia gama de productos y servicios a los consumidores de forma rápida y accesible y que inciden en la prestación de diversos servicios

financieros vinculados a servicios de pago, créditos, financiamiento, gestión de finanzas personales, seguros, entre otros.

Las aplicaciones Fintech se están desarrollando y perfeccionando a un ritmo cada vez más acelerado, creando oportunidades para mayores eficiencias y mejores servicios para los inversionistas y usuarios. Al mismo tiempo, junto con ellas surgen riesgos y vulnerabilidades que los reguladores debemos evaluar y abordar.

En Chile ya se advierte un creciente desarrollo de Fintech en la industria financiera local. Según estudios recientes del Cambridge Centre for Alternative Finance, el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) y Finnovista, en los últimos años Chile presenta un acelerado surgimiento de nuevas empresas financieras basadas en plataformas tecnológicas, centrado principalmente en plataformas alternativas de financiamiento, que ofrecen préstamos (también conocidas como P2P), modalidades de financiamiento colaborativo (crowdfunding) o mediante intermediación de facturas.

Aquí el reporte "Breaking New Grounds" del Cambridge Centre for Alternative Finance señala que entre 2013 y 2016 este segmento habría alcanzado en Chile un volumen de transacciones de cerca de USD \$100 millones, con incrementos sustantivos año a año, que representaban un 43% de la actividad de crowdfunding en la muestra de países analizados en América. Para el 2016, un 97% de la actividad estará centrada en modelos de negocios de préstamos P2P a negocios, básicamente en pymes.

Por su parte, el reporte BID/Finnovista también identifica la presencia de emprendimientos en otros segmentos Fintech como soluciones de scoring alternativo para medición de riesgo crediticio, soluciones de pagos móviles, agregadores o proveedores de servicios de pagos u otras soluciones tecnológicas relacionadas con pagos digitales.

También, identifica el surgimiento de plataformas de negociación de activos financieros (trading) y FX, soluciones de gestión de finanzas empresariales (facturación electrónica, cobranzas) y de gestión de finanzas personales (gestión de deuda, manejo presupuestario y educación financiera), y diversas empresas de tecnologías para

instituciones financieras (autenticación biométrica, valorización de activos, prevención de fraude, entre otros).

Este reporte identificó 703 empresas jóvenes de Fintech localizadas en 15 países de América, ubicando a Chile en quinto lugar con 65 emprendimientos en esta materia.

Por su parte, desde la perspectiva de las instituciones financieras tradicionales en banca, seguros y valores, se aprecian distintas iniciativas orientadas a buscar sinergias e incorporar las Fintech en sus modelos de negocios.

Así, por ejemplo, una bolsa de valores ha suscrito un acuerdo de asociación estratégica para incorporar la tecnología blockchain en las transacciones de ventas cortas del mercado local. Tenemos también proyectos de administración de fondos de terceros que considera modelos de inversión basados en algoritmos o roboadvisors. Las compañías de seguros han incorporado diversas tecnologías para la apertura de nuevos canales de comercialización en forma electrónica (ej. SOAP a través de POS), por nombrar algunos.

En este contexto, el proceso de innovación tecnológica que estamos viendo en servicios financieros a través del desarrollo de Fintech tiene el potencial de cambiar sustancialmente el modo en el cual funciona el sistema financiero, generando efectos directos en la provisión de diversos tipos de servicios financieros, en términos de desagregación de servicios, desintermediación de ciertas actividades reguladas, desarrollo de nuevos canales, tal como se ha analizado en detalle en paneles anteriores de este seminario.

Las nuevas tecnologías presentan oportunidades relevantes para el sector financiero, en términos de mejoras en eficiencia y reducción de costos y, dependiendo de la robustez de las soluciones, también pueden contribuir en términos de seguridad.

En términos más amplios, el desarrollo de las Fintech puede ser beneficioso para promover mayor una competencia e inclusión financiera, permitiendo el acceso a nuevos servicios financieros por sectores no atendidos o no bancarizados de la población.

Por otra parte, la incorporación de nuevas tecnologías puede generar mayor presión desde la perspectiva de continuidad operacional, riesgos de ciberseguridad e interfaz entre soluciones y aplicaciones tecnológicas, desafíos en materia protección de datos, entre otras consideraciones de interés público que también requiere atención.

A su vez, un acceso más masivo a servicios financieros levanta preocupaciones desde la perspectiva de conocimiento de clientes y prevención de lavados de activos y por otra parte dependiendo del perfil de los inversionistas o usuarios, se pueden presentar desafíos de asimetría de información, conducta de mercado y educación financiera que los reguladores debemos analizar.

En el plano normativo, el desarrollo de emprendimientos Fintech y la incorporación de nuevas tecnologías se enfrentan a la ausencia de un marco regulatorio que aborde en forma específica este tipo de productos y servicios, así como la regulación aplicable a la prestación cross border o transfronteriza de este tipo de servicios, lo que genera en determinados casos riesgos de incertidumbre o arbitraje regulatorio.

Este escenario impone múltiples desafíos para la regulación y supervisión financiera, incluyendo consideraciones tanto de estabilidad financiera, dimensiones de protección de inversionistas y consumidores, conducta de mercado, competencia e inclusión financiera y, sobre todo, evaluar la suficiencia del marco regulatorio vigente para afrontar oportunamente los cambios que experimenta el sistema financiero.

Lo anterior ha dado lugar a reflexiones profundas a niveles de organismos internacionales como G.20, FSB, BIS, Comité de Basilea, OCDE y organizaciones que reúnen a reguladores financieros como el IOSCO e IAIS, instancias en que participa activamente la CMF.

Dentro de los desafíos que se generan para los reguladores y supervisores financieros, se plantea la necesidad de monitorear el desarrollo de nuevos productos o servicios financieros para lograr una adecuada comprensión de sus beneficios y riesgos, sus implicancias a la luz del marco regulatorio vigente, cautelar riesgo de arbitraje regulatorio o riesgos inadvertidos para agentes o sistema financiero.

Para estos efectos, algunos países han desarrollado fórmulas como hubs o laboratorios de innovación, aceleradores o sandbox regulatorios, y otras formas de interacción con agentes del sector privado e instituciones financieras como una forma de promover la innovación y lograr adecuado conocimiento, evaluar los riesgos asociados a estos modelos de negocios y tecnologías, y para efectos de diseñar soluciones regulatorias proporcionales a los riesgos involucrados, pero sin anular la innovación y la competencia. La conveniencia de desarrollar mecanismos de este tipo en Chile es parte de la reflexión a realizar.

Por ejemplo, en el caso del crowdfunding y de otros Fintech como blockchain podría ser necesario disponer de respuestas regulatorias que concilien de manera adecuada sus potenciales riesgos y beneficios, y que otorguen certidumbre a todos los potenciales actores involucrados. En tal sentido, algunas de las preocupaciones de reguladores de otras jurisdicciones, así como las respuestas de política que han desarrollado, pueden ser de interés para Chile.

Con todo, para que la regulación financiera no inhiba la innovación y al mismo tiempo permita contener los riesgos que pueden subyacer a las Fintech, se requerirá contar con marcos legales que otorguen suficiente flexibilidad al regulador para adecuar y generar normativas acordes a los nuevos desarrollos, tecnologías y procesos que se puedan implementar en las diversas industrias reguladas, sin dejar de lado otras consideraciones de índole prudencial.

Como les comentaba, la Comisión para el Mercado Financiero lleva sólo algunos días de funcionamiento, por lo que un primer mensaje que les quiero transmitir es el siguiente:

Una de nuestras primeras prioridades será ir construyendo un diagnóstico de oportunidades de desarrollo en el mercado, en base a un análisis interno y de interacciones con actores de la industria, usuarios de servicios financieros, organismos internacionales, reguladores financieros y los demás actores relevantes del sector público.

En esta interacción para nosotros es de mucho interés conocer las iniciativas que se están desarrollando en el ambiente Fintech, tanto por

parte de instituciones financieras reguladas que estén incorporando nuevas tecnologías, como respecto de nuevos emprendimientos, modelos de negocios o tecnologías en desarrollo que puedan tener aplicación en el ámbito de competencia de la CMF.

Nos parece que este diálogo y acercamiento es esencial para poder apreciar los beneficios que estos desarrollos podrían generar en términos eficiencia, y mejores servicios para los inversionistas y asegurados, así como evaluar y dimensionar los riesgos que pueden conllevar y de qué modo estos son gestionados y mitigados.

Nuestra visión es que la innovación financiera debe ser armónica con otros bienes públicos, como la preservación de la confianza y fe pública, la estabilidad financiera, la competencia y otros objetivos de política pública: como la inclusión financiera y la protección de los inversionistas y asegurados, por lo que el desafío para los reguladores financieros es alcanzar un adecuado balance entre los distintos objetivos.

Creemos que también es de suma relevancia desarrollar un diálogo y coordinación a nivel de autoridades financieras, que nos permita ir convergiendo hacia una visión común en materia de Fintech y definir prioridades para una agenda de políticas públicas en esta materia.